

de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—38.198.

INVERSIONES GENERALES MONTELUZ, S. L.

Anuncio de rectificación

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 96, de fecha 22 de mayo de 2007, páginas 16905 y 16906, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el día de celebración de la Junta, donde dice: «... del día 25 de junio...», debe decir: «... del día 28 de junio...».

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Administrador único, Leocadio Horcajada Castro.—38.193.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07, seguido a instancia de José Gaspar Rivas González se ha dictado propuesta de auto de fecha 17 de mayo de 2007, por la que se declara a la ejecutada Investigación y Desarrollo Educativo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.481,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—36.921.

INWEBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Balance final de liquidación

Anuncia a efectos del cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en fecha 29 de junio de 2006 con presencia notarial, ha aprobado por unanimidad el Balance final de liquidación presentado a tal fin por los Liquidadores y que consta a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	2.416,00
V. Acciones propias	2.416,00
D) Activo circulante.....	28.959,98
I.I.I Deudores	28.563,82
V.I Tesorería	396,16
Total activo	31.375,98
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	31.333,13
I. Capital suscrito	60.308,00
V. Resultados de ejercicios anteriores..	-28.974,87
E) Acreedores a corto plazo	42,85
Total pasivo	31.375,98

Que dicho acuerdo de aprobación del Balance final fue aprobado/ratificado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, debido a que los anuncios de la convocatoria de la Junta de 29 de junio de 2006 incumplían el plazo mínimo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Roberto Jiménez Amores y José Antonio Terrón Cremonesi.—37.801.

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/07 dimanante de autos 852/06, a instancias de Mico Remus Stan, en la que se dictó Auto de Insolvencia de fecha 23.5.07 por el que se declara a la parte ejecutada, Isidoro Varela Varela, en situación de insolvencia, por un principal de 2.061,07 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—37.040.

JAS, C.B.

JUAN BAUTISTA ALMIÑANA SANFELIX FERNANDO ALCORISA GANUZA FOREVER LEVANTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 220/05 de este Juzgado seguido contra las empresas Jas, C.B., Juan Bautista Almiñana Sanfelix, Fernando Alcorisa Ganuza y Forever Levante, S. L., se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.692,89 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.028.

JERÓNIMO MARTÍNEZ PELÁEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Segundo Antonio Paredes, frente a Jerónimo Martínez Peláez, NIF n.º 11400452-L, sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Jerónimo Martínez Peláez en situación de insolvencia parcial por importe de 12255,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—36.958.

JESPAB, S. A.

(Sociedad a escindir)

NUEVA JESPAB, S. A.

GRUPO JESPAB, S. A.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio acuerdo de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 24 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la escisión total de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos Sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 59, de fecha 23 de marzo de 2007, el Informe emitido por el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid; y el preceptivo Informe de los Administradores.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por Unanimidad, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración. Firmado: Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—37.123.

2.ª 5-6-2007

JESÚS HURTADO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Goirigolzarri Olea, contra Jesús Hurtado García, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Jesús Hurtado García, en situación